



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 251/22, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas plazas son las siguientes:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
OPERARIO DE MANTENIMIENTO Jornada completa	1	CONCURSO
ENGARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Jornada parcial	1	CONCURSO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Jornada completa	1	CONCURSO
MONITOR DEPORTIVO Jornada parcial	1	CONCURSO
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Jornada parcial	4	CONCURSO-OPOSICIÓN

Contra la citada resolución de Alcaldía que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Real de San Vicente, 14 de junio de 2022.- El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-3008